



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1203/2018 /

COLINA, 22 de Mayo de 2018

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorandum N° 499/18 de fecha 18 de Mayo de 2018, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia ID-2683-130-L118, y llamase a licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Arriendo de Vehículo"; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Apruébense los términos de referencia ID-2683-130-L118, del proyecto denominado "Servicio de Arriendo de Vehículo"; Copia de la solicitud – Términos de Referencia, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llamase a licitación pública para el proyecto denominado "Servicio de Arriendo de Vehículo"; ID-2683-130-L118.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-1203/2018

22-05-2018



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
Dirección de Administración y Finanzas

MEMORÁNDUM N° 499 / 2018.

MAT.: Lo que indica

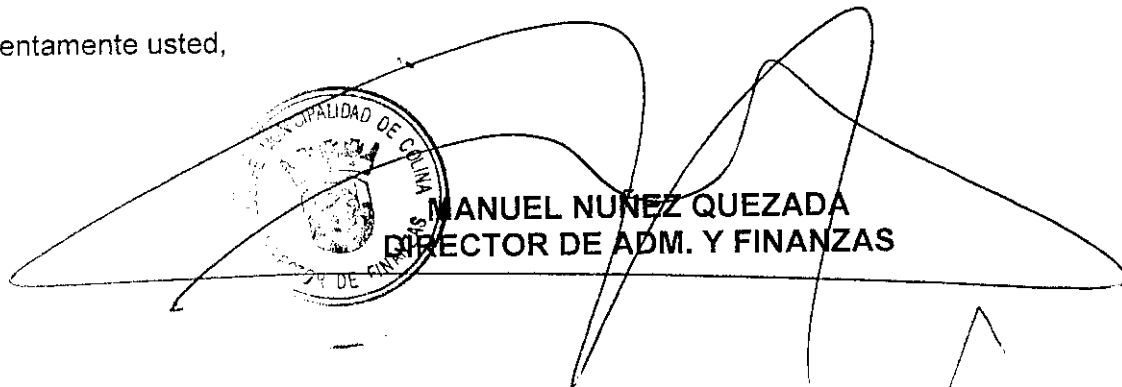
Colina, mayo 18 de 2018

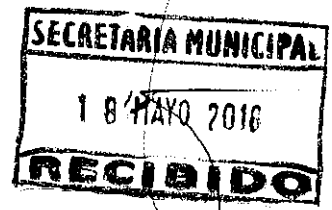
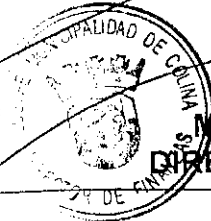
DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

A : SR. ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

En relación a la solicitud N° 040 de la Dirección de DIDECO, para el Programa Registro Social de Hogares, solicito a Ud., gestionar decreto alcaldico, que apruebe los términos de referencia y llame a licitación pública, **Para servicio de arriendo de vehículo 2683-130-L118.**

Saluda atentamente usted,

  
MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



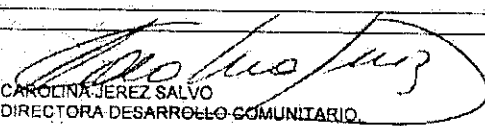

MNQ/cec  
Adj.: lo indicado  
c.c.: Secretaria Municipal.  
Archivo.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES



**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**TÉRMINOS REFERENCIA N° 2463-130-21181**  
PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM (L1) A TRAVÉS DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

REQUIRENTE: DIDECO Programa registro social de Hogares		SOLICITUD N°: <u>40</u> FECHA : 24/04/2018	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO</b>			
Arriendo de 1 vehículo para traslado de personal del Departamento de estratificación Social, dentro de la comuna. El vehículo debe ser del año 2017 en adelante, con capacidad para 4 personas, con conductor y combustible propio, además deberá contar con el permiso de circulación y seguro obligatorio al día. El servicio se prestará por 143 días a contar del 01 de junio 2018, con fecha término de contrato al 31 de diciembre 2018.- Disponibilidad 24/7.			
MONTO PRESUPUESTARIO (valor IVA Incl.).		\$ 4.500.000( Cuatro Millones quinientos mil pesos)	Estimativo <input type="checkbox"/> Disponible <input checked="" type="checkbox"/>
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> (Los criterios de evaluación seleccionados deberán dar un porcentaje total del 100%) Estos criterios se encuentran definidos en Anexo N°1 Pauta de Evaluación de las Ofertas (adjunto)			
1. Oferta Económica	30%	6. Servicio Post Venta	11. Criterios Sustentables:
2. Plazo (entrega o ejecución en días hábiles)		7. Experiencia	11.1 Eficiencia Energética
3. Oferta Técnica de los Bienes o Servicios	30%	8. Comportamiento Contractual Anterior	11.2 Impacto Medio Ambiental
4. Servicio o asistencia Técnica		9. Cumplimientos de los requisitos	11.3 Condiciones de empleo y remuneraciones
5. Metodología		10. Certificación Norma ISO	11.4 Contratación de Personas con discapacidad
			11.5 Otras materias de alto Impacto social
1ra opción (1) 2da opción (2) 3ra opción (7)			
INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)		Lidia Agurto Aguilera; Correo <a href="mailto:lidia.agurto@colina.cl">lidia.agurto@colina.cl</a> fono: 27073416	
PLAZOS (SEGUN CORRESPONDA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL PRODUCTO DESDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA)		A contar de Junio del 2018	
CUALQUIER OTRO ASPECTO REVELANTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES O MULTAS (SI FUERE PROCEDENTE)			
NOMBRE, CARGO DEL REQUIRENTE Y TIMBRE		 CAROLINA JEREZ SALVO DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO	
ITEM PRESUPUESTARIO USO EXCLUSIVO D.A.F. <u>11405 05 039.000 000</u>		 Programa Registro Social de Hogares (FIRMA D.A.F.)	
Uso Interno de DAF. La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:			
1. El monto de compra supera las 100 UTM. <input type="checkbox"/> 2. La cuenta a cargar no tiene presupuesto. <input type="checkbox"/> 3. No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso) <input type="checkbox"/> 4. Otros <input type="checkbox"/>			

INICIO DEL PROCESO 18-05-18 (Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

#### PROCEDIMIENTOS TESORERIA MUNICIPAL (FORMA DE PAGO)

- Se pagará el servicio a 30 días contra Factura y recepción conforme del Requirente o ITS.
- Forma de pago puede ser con Cheque o "Transferencia Bancaria", para este último, el oferente adjudicado deberá presentar el Anexo de autorización bancaria y sus antecedentes (firma y timbre) y ser remitida a los correos que a continuación se señalan. Si no cumplen con el requerimiento no se procederá a realizar la transferencia.
- Consultas al fono 22 7073327 o al correo [jose.zuniga@colina.cl](mailto:jose.zuniga@colina.cl), [esteban.onate@colina.cl](mailto:esteban.onate@colina.cl).
- Pago a proveedores en horario de 08:30 a 14:00 hrs.
- Para el retiro del estado de pago presentar Rut de la empresa o un poder simple.
- El proveedor deberá informar con antelación y por escrito a Tesorería si efectuará o no cesión de Factoring de las facturas que emanen de una Orden de Compra, dando cumplimiento al Art. 75 del Reglamento de la Ley 19.886.
- Si la factura no fuera recepcionada por la Unidad de Adquisiciones o Contabilidad deberán comunicarse con la ITS.



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZA



## ANEXO N°1 PAUTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, MENOR E IGUAL A 100 UTM

Se establecen los siguientes criterios de evaluación que contemplan la asignación de puntajes, por lo cual los oferentes participantes deberán presentar los antecedentes para proceder a ser evaluados:

### 1. Oferta Económica (30%)

-En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo de Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo.

Donde: OM = Oferta mínima.  
OE = Oferta evaluada.

$$= OM/OE*30$$

### 2. Oferta Técnica (30%)

El oferente que no incluya en su oferta en forma íntegra los requerimientos técnicos exigidos en la presente solicitud, quedará fuera de base y no continuará participando en el proceso de contratación.

### 3. Experiencia (20%)

#### Opción 2

#### 1. Experiencia proyectos

Tramo por proyectos	Puntaje
Menos de 2 proyecto	25 puntos
Entre 3 y 4 proyectos	50 puntos
Entre 5 y 6 proyectos	70 puntos
Más de 7 proyectos	100 puntos
No informa	0 puntos



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZA



#### 4. Cumplimiento de los Requisitos (10%)

##### Opción 1

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0

#### 5. Impacto Medio Ambiental (10%)

##### Opción 2

##### Certificación norma ambiental

El Certificado ISO 14001-2004 de sistemas de gestión ambiental (o versiones posteriores, si ya estuviesen vigentes), o su equivalente en NCh (Normas Chilenas).

Presenta certificado	100
No informa	0